



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS

CIRCULAR

G.A.D.T./S.D.E.F./D.RR.HH./Nº 006/2025

DE: Lic. Erich Montaña Miranda
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA.

DE: M.Sc. Lic. Valentina Zenteno Rivera
DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA.

A: **ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

SECRETARIOS DEPARTAMENTALES
DIRECTORES DEPARTAMENTALES
DIRECTORES OPERATIVOS
JEFES DE UNIDAD
ENCARGADOS DE AREA.

OBJETO: **EJECUCION DE LA EVALUACION DE DESEMPEÑO GESTION 2024;**
CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 480/2024

FECHA: Tarija 13 de Enero del 2025

De nuestra consideración:

La Dirección Departamental de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Departamental de Economía y Finanzas pone en conocimiento al personal del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija que se da inicio a la ejecución y cumplimiento al Programa y Cronograma de Evaluación de Desempeño de la Gestión 2024 mediante Resolución Administrativa Nº480/2024

Por lo cual se instruye continuar con el proceso tomando en cuenta con las siguientes actividades establecidas en el cronograma de actividades bajo las siguientes consideraciones:

1. Se aplicará a las servidoras y servidores públicos (solo personal permanente; Partida 117) que estén comprendidos en la Ley Departamental Nº478 del 14 de enero del 2024 (vigente para la gestión 2024) del Nivel Salarial No.8 (Jefe de Unidad) hasta el Nivel No.21 (Técnico II); que tengan un tiempo de trabajo igual o mayor a tres meses en el puesto que ocupan.



Dirección: Av. La Paz Esq. San Antonio
/ Edificio Elena - Piso 7/ Tarija - Bolivia



Teléfono: 591-4-66-31008



Web: www.tarija.gob.bo



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS

2. Se evaluará el cumplimiento de resultados programados para la gestión 2024; por lo cual el formulario POAI 2024 aprobado por la Resolución Administrativa N° 382/2024 del 03 de octubre del 2024 se constituye base para la evaluación de desempeño.
3. Se remitirá a los correos institucionales de cada inmediato superior del personal a ser evaluado, una presentación del proceso y los formularios de evaluación para su revisión y aplicación respectiva.
4. La conformación del Comité de Evaluación de Desempeño, mediante memorándums y actas deberá estar compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Representante de la Máxima Autoridad Ejecutiva
- Secretario/a: Directora de Recursos Humanos
- Vocal: Inmediato Superior del Servidor/a público a ser evaluado

****El Inmediato Superior del personal a ser evaluado, para formar parte de comité de evaluación deberá contar con una permanencia mínima de tres meses en el puesto, caso contrario la evaluación deberá ejecutarla el superior jerárquico.***

5. Los vocales evaluadores, son los directos responsables de la correcta ejecución de la evaluación del desempeño, enmarcándose estrictamente en el cronograma, empezando con la solicitud de informe de actividades (FORMULARIO SAP – 17/6 el día lunes 27 de enero del 2025, siguiendo de acuerdo al cronograma cada tarea que corresponda hasta la remisión de la carpeta de evaluación, debidamente ordenada a la Dirección Departamental de Recursos Humanos hasta el día lunes 17 de febrero del 2025. La presentación de la carpeta de evaluación posterior a la fecha indicada, será sancionada mediante memorándum de llamada de atención. La Omisión a la presentación de evaluación será sancionada de igual manera con una llamada de atención.
6. Los instrumentos para la ejecución de la evaluación, son los formularios consignados en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, los mismos que se podrán obtener en medio digital en el siguiente enlace: <https://www.tarija.gob.bo/normativa/recursos-humanos>, en la misma se encontrará la presente circular, resolución administrativa, programa y cronograma de evaluación del desempeño.

Cualquier consulta con referencia a la Evaluación de Desempeño comunicarse a la Dirección Departamental de Recursos Humanos al teléfono fijo 66-31008 y al número de WhatsApp 77553910 Lic. Rosario Lázaro.



Dirección: Av. La Paz Esq. San Antonio
/ Edificio Elena - Piso 7/ Tarija - Bolivia



Teléfono: 591-4-66-31008



Web: www.tarija.gob.bo



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA



DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS

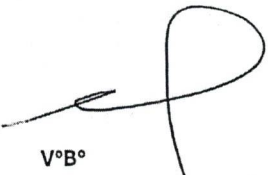


Nota. - Los responsables de las unidades arriba mencionadas deben hacer conocer al personal a su cargo que se da la continuidad del proceso de "Evaluación de Desempeño 2024"

Sin otro particular motivo, saludamos a ustedes con las consideraciones que corresponden.

Atentamente,


M.Sc. Lic. Valentina Zenteno Rivera
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA


VºBº
Lic. Erich Montaña Miranda
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE ECONOMÍA Y FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

C.C. Arch.
C.c. S.D.E. y F
C.c. D.BB.HH.



Dirección: Av. La Paz Esq. San Antonio
/ Edificio Elena - Piso 7/ Tarija - Bolivia



Teléfono: 591-4-66-31008



Web: www.tarija.gob.bo